



RECIBI OFICIO ORIGINAL
61 05/12/2024
ROBERTO DURAND ZEPEDA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ciudad de México, 05 de diciembre de 2024

Oficio No. DAF/3261/2024

Asunto: Oficio de Asignación

ZERIFAR, S.A. DE C.V.

RFC: ZER980805915

CALLE MIER Y PESADO #26 INTERIOR-K COLONIA ARAGON LA VILLA MUNICIPIO

GUSTAVO A MADERO CIUDAD DE MEXICO, MEXICO. C.P. 07000

EMAIL: zerifar@zerifar.com.mx

TELÉFONO: (55)57483000

PRESENTE

REPRESENTANTE LEGAL: ROBERTO DURAND ZEPEDA

Con fundamento en lo establecido en el "ACUERDO por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2023, así como en el "ACUERDO de consolidación para la adquisición consolidada de medicamentos e insumos para la salud para el ejercicio fiscal 2024, que celebran Laboratorios de Biológicos Y Reactivos de México, S.A. DE C.V. "BIRMEX", ... la Secretaría de Salud, en lo sucesivo "SALUD" y a través de la Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud como "DEPENDENCIA COORDINADORA"; la Dirección General de Coordinación de los Hospitales Federales de Referencia "DGCHFR", adscrita a la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y de Hospitales de Alta Especialidad "CCINSHAE" de la Secretaría de Salud "SALUD"...." de fecha 24 de octubre de 2024, en los cuales se establecen que esta Entidad efectuará los procedimientos de compra consolidada, hago de su conocimiento lo siguiente:

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III y 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 84 cuarto y sexto párrafos de su Reglamento, tengo a bien notificarle que su representada ha sido favorecida mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa** derivado del Acuerdo **CAAS-EXT-002-23-2024** aprobado en la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BIRMEX, S.A. de C.V. para la **Adquisición Consolidada Complementaria de Medicamentos e Insumos para la Salud 2024 fase-2**, toda vez que su propuesta cumple con los requerimientos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados ofertando el precio total más bajo para la/s siguiente/s partida/s:

1 de 4



Oficio DAF/3261/2024

CLAVE	DESCRIPCIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
010.000.0472.00	PREDNISONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 5 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	PREDNISONA (NORAPRED)	\$ 4.14	160,997	402,493	\$ 666,527.58	\$ 1,666,321.02
010.000.0572.00	Metoprolol. Tableta Cada Tableta contiene: Tartrato de metoprolol 100 mg Envase con 20 Tabletas.	METOPROLOL (PROMICED)	\$ 5.39	305,578	763,943	\$,647,065.42	\$4,117,652.77
010.000.1242.00	Metoclopramida. Tableta Cada Tableta contiene: Clorhidrato de metoclopramida 10 mg Envase con 20 Tabletas.	METOCLOPRAMIDA (MIPRAMID)	\$ 3.85	85,146	212,865	\$327,812.10	\$ 819,530.25
010.000.2145.00	LORATADINA JARABE CADA 100 ML CONTIENEN: LORATADINA 100 MG ENVASE CON 60 ML Y DOSIFICADOR.	LORATADINA (LOTENIX)	\$ 9.79	207	517	\$ 2,026.53	\$ 5,061.43
010.000.4255.00	Ciprofloxacino. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene: Clorhidrato de ciprofloxacino monohidratado equivalente a 250 mg de ciprofloxacino. Envase con 8 Cápsulas o Tabletas.	CIPROFLOXACINO (CIPROFADIN)	\$ 4.40	894,153	2,235,383	\$3,934,273.20	\$9,835,685.20
					TOTAL	\$6,577,704.83	\$16,444,250.67



Oficio No. DAF/3261/2024

Derivado de lo anterior, al contar con la suficiencia presupuestal correspondiente, notificada mediante los oficios, el número

INSTITUTO	SUFICIENCIA
HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	HGM-DAF-DRF-0882-2024
HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	DA/2073/2024
IMSS	DAF/3917/2024
INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ	INCAR-DG-DA-SF-375-202
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	INER/DA/508/2024
INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ	INNN-DG-DA-SRF-1768-2024
INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA "ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES"	5210.61.2024
ISSSTE	DAyF/SI/JJF/6652/2024
Total general	

se adjudican los siguientes importes I.V.A. incluido según aplique:

Monto mínimo: **\$6,577,704.83** (seis millones quinientos setenta y siete mil setecientos cuatro pesos 83/100 M.N.).

Monto máximo: **\$16,444,250.67** (dieciséis millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta pesos 67/100 M.N.).

*Se adjunta cuadro con desglose de cantidades por Institución, así como los datos de contacto del/ los administrador/es del/ los contrato/s.

Es importante señalar que se adjudicaron los bienes, en los términos que encontrará en el "ANEXO TÉCNICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DE LA COMPRA CONSOLIDADA COMPLEMENTARIA 2024 "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPEUTICOS" Y "MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD", "ANEXO UNO" DE LAS CONDICIONES GENERALES CCC, "ANEXO UNO" DE LAS CONDICIONES GENERALES CCCI, ASÍ COMO, EN EL CONCENTRADO DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FRECUENTES DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA COMPLEMENTARIA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD 2024.

En virtud de lo anterior, las entregas se realizarán a través de ordenes de suministro de forma general, se realizará en dos etapas: la primera 50%, 15 días naturales posteriores a la adjudicación y/o emisión de fallo y el 50% restante será a más tardar el 31 de diciembre del presente año.

En caso de incumplimiento a sus obligaciones, estará sujeto a las penas convencionales y/o deductivas establecidas en los referidos Anexos Técnicos.

3 de 4



Oficio No. DAF/3261/2024

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo establecido en el numeral 3.2, inciso f) de los "LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA Y/O DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD, él/los

Instituto/s es/son él/los responsable/s de celebrar los contratos derivados del procedimiento de referencia, así como integrar, resguardar los expedientes internos de los instrumentos jurídicos, verificar la ejecución, administrar los mismos y efectuar los pagos respectivos.

En esa tesitura, su representante legal deberá ponerse en contacto con el/los **Administrador/es del/los Contrato/s** designado por la/las Institución/es participante/s en la consolidación, a fin de **formalizar el/los instrumento/s jurídico/s** en términos de lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

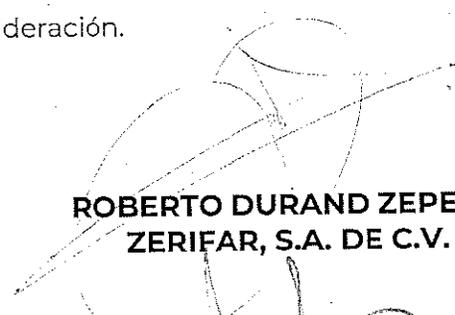
La formalización se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en la Plataforma Integral "CompraNet", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

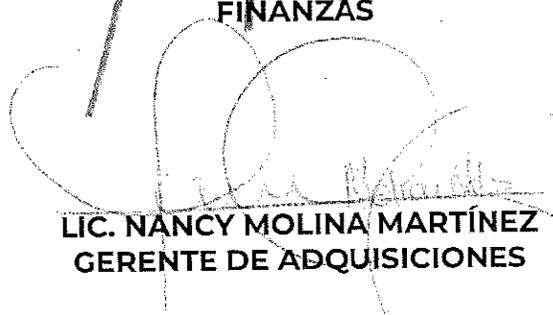
<https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/instrumentosjuridicos.html>

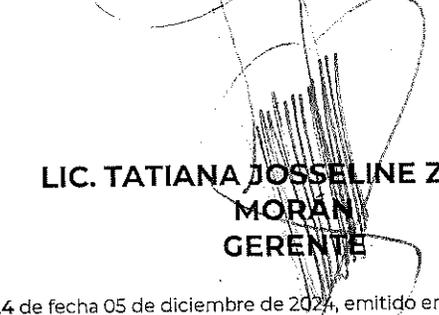
Asimismo, su representada deberá **entregar la garantía de cumplimiento en un plazo máximo de 10 días naturales** siguientes a la firma del instrumento jurídico como lo establecen los artículos 46, 48, último párrafo, 49, de la Ley de la materia y 103, de su Reglamento.

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.


MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS


ROBERTO DURAND ZEPEDA
ZERIFAR, S.A. DE C.V.


LIC. NANCY MOLINA MARTÍNEZ
GERENTE DE ADQUISICIONES


LIC. TATIANA JOSSELINE ZÚÑIGA
MORAN
GERENTE

Las presentes firmas forman parte del oficio de adjudicación DAF/3261/2024 de fecha 05 de diciembre de 2024, emitido en favor de la persona moral ZERIFAR, S.A. DE C.V.

C.c.e.p.- Lic. Eduardo Clark García Dobarganes.- Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud. Para su superior conocimiento.
Dr. Iván de Jesús Olmos Cansino.- Director General de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. Para su superior conocimiento.

4 de 4

PROVEEDOR ZERIFAR, S.A. DE C.V.

CLAVE	INSTITUTO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
010.000.0472.00	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	4831	12078
	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	817	2042
	IMSS	85065	212663
	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	69	173
	ISSSTE	70215	175537
010.000.0572.00	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	27	66
	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	15	38
	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ	8	20
	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA "ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES"	1	3
	ISSSTE	305527	763816
010.000.1242.00	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	2	6
	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	8	20
	ISSSTE	85136	212839
010.000.2145.00	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	197	492
	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHAVEZ	10	25
010.000.4255.00	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	1013	2532
	IMSS	658592	1646481
	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	10	25
	ISSSTE	234538	586345
Total general		1446081	3615201



